



PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

PROCEDIMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Código: LI-PR-008

Versión: 2

Número de páginas: 4

Revisó	Revisó	Aprobó
Ing. Hugo Leonel Flores Director de Manejo y Restauración de Bosques	Inga. Ana Paula Espinoza García Jefa Gestión de Calidad	Ing. Rony Estuardo Granados Mérida Gerente

	PROCEDIMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	Código	LI-PR-008
	PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Versión	02
		Fecha	Agosto 2023
		Página	1 de 4

I. OBJETIVO

Describir el los pasos para la ampliación de vigencia del Plan Operativo Anual aprobado.

II. ALCANCE

El procedimiento descrito en el presente documento inicia con la presentación de la solicitud para la ampliación de la vigencia del Plan Operativo Anual por parte del titular de la licencia forestal y finaliza con la aprobación o denegación de dicha solicitud por parte del INAB.

III. RESPONSABLE

- Jefe (a) de Manejo de Bosques Naturales
- Director (a) de Manejo y Restauración de Bosques

IV. NORMATIVA APLICABLE

- Reglamento de la Ley Forestal. Resolución de Junta Directiva número JD.01.43.2005; (Artículos 48, 49).
- Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad Forestal. Resolución JD.05.40.2017; (Artículo 6, 8).

V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Término	Definición
Ampliación de vigencia.	Es la ampliación en la vigencia del Plan Operativo Anual con la finalidad de extender el tiempo para el aprovechamiento de los recursos forestales.
Aprovechamiento forestal	Es el beneficio obtenido por el uso de los productos o subproductos del bosque, en una forma ordenada, de acuerdo a un plan de manejo técnicamente elaborado, que, por lo tanto, permite el uso de los bienes del bosque con fines comerciales y no comerciales, bajo estrictos planes silvícolas que garanticen su sostenibilidad.
Elaborador de Planes de Manejo Forestal	Técnico o profesional que elabora planes de manejo forestal, según su naturaleza.
Licencia de aprovechamiento forestal	Es la facultad que el estado otorga a personas individuales o jurídicas, para que por su cuenta y riesgo realicen aprovechamientos sostenibles de los recursos forestales, incluyendo la madera, semillas, resinas, gomas y otros productos no maderables, en terrenos de propiedad privada, cubiertos de bosque.

	PROCEDIMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	Código	LI-PR-008
	PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Versión	02
		Fecha	Agosto 2023
		Página	2 de 4

Plan de Manejo Forestal	Es un programa de acciones desarrolladas técnicamente, que conducen a la ordenación silvicultural, de un bosque, con valor de mercado o no, asegurando la conservación, mejoramiento y acrecentamiento de los recursos forestales.
Regente Forestal	Es el Técnico o Profesional responsable de la correcta ejecución del Plan de Manejo Forestal.
Solicitante	Persona individual o jurídica, quien haciendo uso de su derecho subjetivo o un interés legítimo, presenta una petición ante el INAB siguiendo un procedimiento establecido, dando origen a un expediente administrativo.
Titular de la Licencia	Persona individual o jurídica a la cual se le extiende licencia de aprovechamiento forestal.

VI. DESARROLLO

1. NORMAS

- a) El titular de la Licencia de Aprovechamiento Forestal previo a solicitar la ampliación de vigencia del Plan Operativo Anual debe haber cumplido con la presentación del informe trimestral o final según el caso.
- b) La (el) Secretaria (o) Subregional es responsable de incorporar los documentos que vayan generando durante el seguimiento a la gestión verificando que estén debidamente firmados, sellados y foliados.
- c) Es responsabilidad de Directores (as) Regionales y Subregionales del Instituto Nacional de Bosques –INAB- velar por el cumplimiento del presente procedimiento utilizando los formatos establecidos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Titular del Plan de Manejo Forestal	Realiza solicitud de ampliación de la vigencia de resolución de Plan Operativo Anual, la presenta en forma física y firmada en la oficina de la Dirección Subregional.	LI-RE-048
2	Secretaria (o) Subregional	Recibe solicitud, la adjunta al expediente de mérito, asigna folio y traslada la gestión a Director (a) Subregional en forma física. El tiempo máximo es de tres días (3) hábiles.	

	PROCEDIMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	Código	LI-PR-008
		Versión	02
	PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Fecha	Agosto 2023
		Página	3 de 4

3	Director (a) Subregional	<p>Revisa la gestión asignada y traslada expediente a Técnico (a) Forestal para que dictamine sobre la solicitud presentada.</p> <p>El tiempo máximo para ésta tarea es de cinco (5) días hábiles.</p>	
4	Técnico (a) Forestal	<p>Recibe expediente físico, lo analiza y realiza inspección de campo para verificar si es procedente la ampliación de vigencia del Plan Operativo Anual. Elabora dictamen técnico, lo imprime, firma y sella y traslada el expediente a Director (a) Subregional.</p> <p>El tiempo máximo para ésta tarea es de quince (15) días hábiles.</p>	LI-RE-049
5	Director (a) Subregional	<p>5.1. Si el dictamen técnico aprueba la ampliación de vigencia del Plan Operativo Anual; emite resolución de ampliación de vigencia, la imprime, firma y traslada el expediente físico a Secretaria (o) I Subregional.</p> <p>5.2. Si el dictamen técnico no aprueba la ampliación de vigencia del Plan Operativo Anual; emite oficio denegando la solicitud e informa al solicitante los motivos, lo imprime, firma, sella y traslada expediente en físico a secretaria (o) I subregional.</p> <p>El tiempo máximo es de cinco (5) días hábiles.</p>	LI-RE-050 LI-RE-051
6	Secretaria (o) I Subregional	<p>Recibe expediente físico, notifica al usuario lo resuelto por el (la) Director (a) Subregional, adjunta documentos al expediente y archiva el mismo.</p> <p>El tiempo máximo es de dos (2) días hábiles.</p>	LI-RE-022
Fin del procedimiento.			

VII. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- a) LI-RE-048 Solicitud de ampliación de vigencia del plan operativo anual.
- b) LI-RE-049 Dictamen técnico de ampliación de la vigencia del plan operativo anual.
- c) LI-RE-050 Resolución de aprobación de ampliación de la vigencia del plan operativo anual.

	PROCEDIMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	Código	LI-PR-008
	PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Versión	02
		Fecha	Agosto 2023
		Página	4 de 4

- d) LI-RE-051 Oficio subregional de denegación de solicitud de ampliación de vigencia del plan operativo anual.
- e) LI-RE-022 Cédula de notificación.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión actualizada	Descripción del cambio	Fecha de aprobación del cambio
1	<ul style="list-style-type: none"> Se actualizó el nombre de los puestos de los responsables de las actividades, de conformidad al Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional De Bosques –INAB– Se modifican las actividades y se asigna un tiempo para su realización 	Agosto 2023

COPIA NO CONTROLADA